

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720210000300
AUTO # 1101

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

TENGASE a la señora LEIDY ALEJANDRA CARDOZO LOZANO notificada del auto que admitió la demanda, por haberse producido su notificación en la forma y términos que para tal fin dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Corregir el OFICIO No. 80 del 17 de febrero de 2021, indicando correctamente el número de matrícula del inmueble bajo medida cautelar. Líbrese en tal sentido oficio.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ